

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Artazu, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día 18 de diciembre de dos mil diecinueve, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. IÑAKI ARGUIÑANO AZCONA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Álvaro Martínez Fernández.

D. ^a Ainara Galdeano Andueza.

D. Francisco Javier Arguiñano Azcona.

Excusa su asistencia a la sesión D. ^a Marta Arguiñano Azcona.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

A continuación, se pasan a debatir los temas incluidos en el orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede, de las actas de la sesiones anteriores.

D. Francisco Javier Arguiñano, en relación con el acta de 24 de junio, señala que la adjudicación del coto de Caza a la Sociedad Local de Cazadores estaba prevista para cinco años, a lo que el Secretario le responde informándole de que en la documentación que se aprobó por los diferentes Ayuntamientos y Concejales, y que fue aceptada también por la Sociedad local de Cazadores, se estableció finalmente una duración de 10 años para la adjudicación.

Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes si tienen alguna observación más que hacer respecto a las actas de las sesiones de fechas 15 y 24 de junio, y 22 de octubre de 2019, y no existiendo ninguna objeción, quedan dichas actas aprobadas.

2.- Aprobación inicial de Plan Especial de Actuación Urbana - Modificación estructurante del Plan Municipal: Delimitación del Sistema General de equipamiento público SG-C.3 de uso dotacional.

Habiéndose sometido a procedimiento de participación pública, conforme al artículo 7 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Plan Especial de Actuación Urbana – Modificación estructurante del Plan Municipal en las parcelas 33, 35 y 336 del polígono 1 de Artazu cómo queda acreditado en el correspondiente expediente administrativo.

Visto que el procedimiento de aprobación del instrumento urbanístico señalado viene previsto en el artículo 77.2, que remite al artículo 71 Texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

A la vista del documento titulado “Delimitación del Sistema General de Equipamiento Público SG-C.3 de uso dotacional (recreativo-cultural-deportivo)” redactado por el Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella en el mes de febrero de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento de Artazu, por unanimidad de votos a favor y cumpliendo por tanto con la mayoría necesaria, procede a adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana – Modificación estructurante del Plan Municipal de Artazu: Delimitación del Sistema General de equipamiento público SG-C.3 de uso dotacional (recreativo-cultural-deportivo).

SEGUNDO.- Someter la aprobación inicial a exposición pública por plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y publicar así mismo anuncio en los principales diarios editados en Navarra.

TERCERO.- Remitir el Plan aprobado inicialmente al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo a fin de que, simultáneamente a la exposición pública, pueda recabar informes sobre las materias competencia de los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra conforme lo establecido en el artículo 71 del Texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.- Tasas, precios públicos y tipos impositivos para el ejercicio 2020.

Habida cuenta de que corresponde al Ayuntamiento en Pleno la fijación de los tipos de gravamen de los impuestos municipales de conformidad con la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno por unanimidad procede a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Fijar los siguientes tipos de gravamen e índices ponderadores para el próximo ejercicio del año 2020, por lo que a impuestos municipales se refiere, y que, a continuación, se indican:

-Contribución Territorial Urbana y Rústica: Tipo de gravamen 0,27%.

-Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O): Tipo de gravamen 3,50%.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: Tipo 12%.

Coefficientes:

Años 0-2: 0,09.

Año 2: 0,18.

Año 3: 0,28.

Año 4: 0,20.

Años 5-15: 0,06.

Año 16: 0,16.

Año 17: 0,29.

Año 18: 0,42.

Año 19: 0,46.

Año 20 en adelante: 0,55.

Servicios del Cementerio:

1.-Inhumaciones:

a) Empadronados en el Ayuntamiento de Artazu: Exentos.

b) No empadronados en el Ayuntamiento de Artazu: 225 euros.

-Cofre o urnas cenizas: 125 euros.

-La excavación de la fosa irá por cuenta del solicitante, que en el supuesto de optar por encargar su ejecución al Ayuntamiento, vendrá obligado al pago de una tasa adicional correspondiente al coste generado sin ningún tipo de recargo.

2.-Exhumaciones:

Se aplicará el mismo importe consignado para las inhumaciones.

Celebración de Matrimonios Civiles:

-Por cada enlace 175 euros.

Tramitaciones Administrativas:

Expedición y tramitación de documentos:

Epígrafe I.-Instancias y documentos

a) Por documento que se expida a instancia de parte (por cada uno) 2 euros.

b) Planos

-Por unidad de planos de la localidad de Artazu: Su coste.

Epígrafe II.-Certificaciones

a) Certificaciones sobre documentos o datos (por cada pliego) 2 euros.

b) Certificaciones acreditativas estado urbanístico de las fincas 33 euros.

c) Informe, a instancia de parte, con o sin certificación: Coste del informe

d) Certificados de archivo (por cada pliego) 4,50 euros.

e) Expedición de hojas catastrales y cédulas parcelarias 2 euros.

En los casos en que la certificación vaya acompañada de plano y/o fotocopias diligenciadas o no, se exigirá igualmente la tasa correspondiente de los epígrafes I, III y IV.

Epígrafe III.-Fotocopias

-Fotocopias modelo DIN A-4 0,25 euros.

Epígrafe IV.-Compulsas

-Por compulsas de documentos, cada hoja 1 euro.

Epígrafe V.-Impresos.

-Impresos altas y modificaciones IVTM, IAE y Catastro 1 euro.

Epígrafe VI.-Presupuestos y ordenanzas fiscales

-Por cada ordenanza 6 euros.

-Por cada presupuesto 6 euros.

-Información en CD's 6 euros.

Epígrafe VII.-Emisión de informes para descalificación de viviendas:

-Por los informes precisos para cada descalificación de V.P.O. Coste del informe.

Epígrafe VIII.-Autorización transporte escolar:

-Por cada autorización 12 euros.

Epígrafe IX.- Tramitaciones de expedientes de licencias de obra y de expedientes que requieran de informes externos:

-Por tramitación de licencia de obras: 0,3% del presupuesto material de ejecución.

-Por cada informe: Su coste.

-Por informes urbanísticos derivados de actuaciones promovidas por iniciativa particular: Conforme a coste del servicio urbanístico ORVE.

Epígrafe X.-Publicación de anuncios oficiales en expedientes tramitados a instancia de parte:

-Por publicación de anuncios en Boletines Oficiales: Su coste.

-Por publicación de anuncios en medios de comunicación: Su coste.

Epígrafe XI.-Informes y consultas formuladas a instancia de parte evacuados o resueltos por servicios externalizados.

-Por cada informe: Su coste.

-Por cada consulta: Su coste.

Precios Piscinas Municipales:

-Tasas para temporada de verano:

Mayores de 18 años: 67 euros.

Entre 11 y 17 años: 56 euros.

Entre 3 y 10 años: 46 euros.

Mayores de 65 años: 46 euros.

-Entradas para el día:

Mayores de 18 años: 7 euros.

Entre 11 y 17 años: 6 euros.

Entre 3 y 10 años: 4,50 euros.

-Pase para una semana:

Mayores de 18 años: 25 euros.

Entre 11 y 17 años: 21 euros.

Entre 3 y 10 años: 17 euros.

-Para el acceso a las piscinas limitado a medio día:

Mayores de 18 años: 4 euros.

Entre 11 y 17 años: 3,50 euros.

Entre 3 y 10 años: 2,50 euros.

Para los tipos y figuras impositivas no previstas en este acuerdo, se estará a lo establecido en las consiguientes Ordenanzas de Artazu reguladoras de los mismos y en los acuerdos preexistentes.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

TERCERO.- Señalar que si una vez transcurrido el período de exposición pública no se hubieran formulado alegaciones, la aprobación inicial pasará a definitiva respecto a aquellos elementos para los que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones.

4.- Resoluciones e informes de Alcaldía.

Por Secretaría se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía y licencias emitidas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario, las cuales se relacionan a continuación, informando sobre algunas al señor Alcalde y dándose por enterados los señores corporativos.

| Resol. | Fecha | Resumen contenido |
|---------------|--------------|--------------------------|
|---------------|--------------|--------------------------|

| | | |
|---------|------------|---|
| 7/2019 | 20-03-2019 | Aprobando el Plan de Participación Pública previo a la tramitación del Plan Especial de Actuación Urbana – Modificación Estructurante del Plan Municipal en las parcelas 33, 35 y 36 del polígono 1 de Artazu y procediendo a su tramitación. |
| 8/2019 | 12-04-2019 | Concediendo licencia de obras para apertura de zanja en calle Norte para toma de agua a parcela 1020 del polígono 1, con un presupuesto de ejecución material de 3.000 euros. Importe de la licencia: 114 €. |
| 9/2019 | 26-04-2019 | Contestación a Recurso de Alzada 19-00307 interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Navarra contra acto presunto por silencio administrativo de solicitud de consulta y copias del “Proyecto de recogida de aguas pluviales de Artazu”, accediendo a las pretensiones del recurrente. |
| 10/2019 | 16-05-2019 | Aprobando convenio presentado por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para proceder a la firma del mismo para el uso preferente de vecinos empadronados en Artazu del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil (0 – 3 años) de Puente la Reina/Gares. |
| 11/2019 | 21-05-2019 | Concediendo licencia de obras para ampliación del piso de la piscina en calle Mayor 19, con un presupuesto de ejecución material de 5.200 euros. Importe de la licencia: 275,60 €. |
| 12/2019 | 03-06-2019 | Concediendo licencia de obras para colocación de estructura desmontable en terraza y denegando la colocación de tejadillo de madera encima de puerta de entrada en calle Norte 13. Presupuesto de ejecución material de estructura desmontable: 350 euros. Importe de la licencia: 13,30 €. |
| 13/2019 | 16-05-2019 | Desestimando reclamación en relación a obras de pavimentación realizada en calle Nueva de Artazu por considerar que no se produce una mayor afección a la intimidad de las personas con motivo de las obras ejecutadas. |
| 14/2019 | 14-06-2019 | Concediendo licencia de obras para colocación de cerámica en suelo en calle Norte 50, con un presupuesto de ejecución material de 3.150 euros. Importe de la licencia: 119,70 €. |
| 15/2019 | 15-06-2019 | Nombrando Teniente de Alcalde a la concejala D ^a Marta |

| | | |
|---------|------------|--|
| | | Arguiñano Azcona. |
| 16/2019 | 09-06-2019 | Aprobando el proyecto “Servicio de socorristas de las piscinas municipales para la temporada de verano 2019” y solicitando ayudas para la contratación del personal relacionado con el proyecto aprobado, con cargo a la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra para la realización de obras y servicios de interés general o social, publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 21 de marzo de 2018. |
| 17/2019 | 25-07-2019 | Concediendo licencia de obras para proyecto de reforma de interiores de vivienda situada en calle Norte nº 4, con un presupuesto de ejecución material de 32.633,80 euros. Importe de la licencia: 2.435,08 € (incluyendo fianza RCDs). |
| 18/2019 | 15-10-2019 | Concediendo licencia de obras para reparación de tejado en vivienda situada en calle San Miguel nº 24, con un presupuesto de ejecución material de 5.794,30 euros. Importe de la licencia: 220,18 €. |
| 19/2019 | 15-10-2019 | Concediendo licencia de obras para instalación fotovoltaica de autoconsumo en calle San Miguel nº 3, con un presupuesto de ejecución material de 4.148,57 euros. Importe de la licencia: 157,64 €. |
| 20/2019 | 21-10-2019 | Delegando puntualmente la presidencia del pleno en la Teniente de Alcalde para la celebración de la sesión extraordinaria para efectuar el sorteo de la mesa electoral para las Elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre. |
| 21/2019 | 21-10-2019 | Tramitando el expediente de contratación de suministro e instalación relacionada con la ayuda “WiFi4EU Fomento de la conectividad a internet de las comunidades locales” en la oferta efectuada por “ProQuo Tecnología Sencilla”, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía de conformidad con el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por ser el valor estimado del mismo inferior a 15.000 €. |
| 22/2019 | 11-11-2019 | Secundando el documento “Declaración Institucional para el 25 de noviembre Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres” y adhiriéndose a la campaña “Ayuntamientos contra la violencia hacia las mujeres”. |

| | | |
|---------|------------|---|
| 23/2019 | 09-12-2019 | Tramitando el expediente de contratación de obras para llevar a cabo las actuaciones previstas en el documento “Proyecto de despliegue de una red FTTH en el municipio de Artazu”, redactado por Proquo - Tecnología Sencilla, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía de conformidad con el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por ser el valor estimado del mismo inferior a 40.000 €. |
|---------|------------|---|

5.- Mociones, ruegos y preguntas.

Pregunta el Sr. Álvaro Martínez por la posibilidad de cambio de clasificación urbanística de la parcela 863 del polígono 1 de Artazu, interesada por la hija del propietario recientemente fallecido. Por parte de Secretaría se le informa de que el cambio pretendido no parece viable puesto que se trata de una parcela rústica alejada del núcleo urbano que no reúne de entrada condiciones que justifiquen su cambio de clasificación a urbanizable, lo cual, añade, se le explicará a la interesada mediante contestación a su email.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe.